



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00215561- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL); y

CONSIDERANDO:

Que al registrar en el Sistema Guaraní el acta N°00283 del día 28/06/2016 de la asignatura Ética del Psicoanálisis de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana por un error involuntario se consignó a la alumna María Eugenia Bellone Cecchin DNI 32629589 la nota 10 (diez) cuando en el acta debe decir Ausente

Que al registrar en el Sistema Guaraní el acta N°00438 del día 14/12/2016 de la asignatura Ética del Psicoanálisis de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana por un error involuntario se consignó a la alumna Mariana Giraudo DNI 28503599 la nota 9 (nueve) cuando en el acta debe decir Ausente

Que los errores mencionados no fueron detectados en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta

Que es necesario subsanar el mencionado error

Que la Resolución del H. Consejo Superior N°265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar la rectificación del acta N°00283 de la asignatura Ética del Psicoanálisis de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana de fecha 28/06/2016 para que donde dice María Eugenia Bellone Cecchin DNI 32629589 la nota 10 (diez), diga Ausente

ARTÍCULO 2: Aprobar la rectificación del acta N°00438 de la asignatura Ética del Psicoanálisis de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana de fecha 14/12/2016 para que donde dice Mariana Giraudo DNI 28503599 la nota 9 (nueve), diga Ausente

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar

